Personería de Florencia	FORMATO REPORTE DE AVANCE MENSUAL	Código: F-SGC09
		Vigente desde: 01-03-2024
		Versión: 01

CONTRATISTA INDEPENDIENTE

Nombre del contratista/consultor	LUIS EDUARDO MAYORCA ENDARA		
Objeto Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EXTERNO EN EL AREA PENAL PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA		
Número de contrato:	027 DE 2024	**Mes reporte:**	16 MAYO – 16 JUNIO

A. INTRODUCCIÓN

Cordial saludo, Dra. Yessika Diaz Vargas, supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales No. **027 DE 2024,** de la Personería de Florencia, mediante el presente muy respetuosamente presento ante usted el reporte del cumplimiento de las actividades realizadas por el suscrito contratista durante el PRIMER periodo comprendido entre la fecha en que se suscribió el acta de inicio esto es , del 16 de mayo al 16 de junio de 2024, para efectos de reconocimiento del PRIMER PAGO contratista de la Personería Municipal de Florencia, Caquetá.

El presente informe va dirigido a la Personería Municipal de Florencia y esta erigido bajo los fundamentos normativos y jurídicos que contempla la ley 80 de 1993 estatuto general de contratación pública, para el contrato de prestación de servicios profesionales; las actividades se construyen bajo los parámetros que otorga la constitución y la ley a las Personerías Municipales, de acuerdo con la ley 136 de 1994; el objeto fundante del presente contrato es la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EXTERNO EN EL AREA PENAL PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA** del objeto principal del presente contrato de prestación de servicios se desglosan OCHO (08) actividades específicas de las cuales se reportaran ocho (08) actividades que se ejecutaron durante el presente periodo. Para ello y en atención a la CLASULA 04- INFORMES del contrato antes citado que establece: **El contratista deberá presentar TRES (03) INFORMES proporcionales durante el plazo contractual, los cuales** deberán contener las actividades realizadas derivadas de sus obligaciones.

El suscrito contratista se permite presentar informe para su revisión, supervisión y aprobación del primer pago de acuerdo con la ejecución del presente contrato. Luego, expuesto someramente el alcance de este informe, procede el suscrito de acuerdo con las obligaciones detalladas en el contrato en cita, a desarrollar detenidamente cada una de ellas relacionando para ello los productos e insumos que arrogaron el cumplimiento de cada obligación y los medios técnicos y humanos que fueron requeridos para darle cumplimiento.

B. RESUMEN DEL AVANCE

El contrato de prestación de servicios profesionales es considerado de acuerdo con la ley

80 de 1993 art. 42 No. 3, como: (...) contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados; En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable (...)

El suscrito contratista procedió a desarrollar a cabalidad, ocho (8) de las actividades específicas del contrato, es decir, las de los numerales (1-2-4-5-6-7-8-9) del contrato antes citado, las cuales son:

1. Asesorar al Personero Municipal en los asuntos que tengan que ver con las notificaciones y
   requerimientos de los Fiscales Delegados Ante los Jueces Municipales y de Circuito, como consecuencia o en razón de las actividades, diligencias y ordenes que lleven o cabo o ejecuten estos.
2. Realizar el estudio jurídico de las órdenes de archivo emitidas por la Fiscalía General de la Nación y que sean trasladadas a la Personería Municipal a fin de determinar si es procedente suscribir como ministerio público las mismas o solicitar en su lugar ante el juez de control de garantías competente, el desarchivo de las diligencias.
3. Preparar en conjunto con el Personero Municipal, las audiencias de conocimiento y de control de garantías en las que este asista.
4. Intervenir en los procesos penales ante los jueces de conocimiento y de control de garantías cuando se le requiera para tal fin por parte del despacho del personero municipal de Florencia.
5. Asesorar al Personero Municipal en los procesos penales y de policía, de conformidad con las funciones que la ley dispone para este.
6. Apoyar, asesorar y acompañar al Personero Municipal de Florencia en todas las actividades que este lleve a cabo o delegue en otros funcionarios de su Despacho, que estén relacionados o traten de la guarda y promoción de los derechos humanos, entre otros: foros, visitas a centros de reclusión permanente o transitoria, hogares comunitarios, juntas de acción comunal, hogares geriátricos, asentamientos, instituciones educativas y demás.
7. Apoyar cuando se le requiera la presentación de derechos de petición para los usuarios del servicio de la Personería Municipal de Florencia.
8. Apoyar cuando se le requiera la presentación de acciones de tutela para los usuarios del servicio de la Personería Municipal de Florencia.

Estas actividades fueron realizadas bajo la directriz del despacho del Personero Municipal de Florencia, y por la profesional universitaria a cargo de la oficina jurídica de la entidad, funcionaria quien reviso y aprobó la ejecución de cada una de las obligaciones antes mencionadas.

Se recibieron durante el mes de mayo un total de 30 órdenes de archivo emitida por las Fiscalías delegadas ante los Jueces Penales Municipales de esta ciudad (Locales), que tienen fundamento jurídico en la facultad otorgada a la FISCALIA GENERAL DE LA

NACION, en el articulo 79 de la ley 906/2004, y en demás precedentes jurisprudenciales.

El examen se realizó con rigor jurídico y detenimiento en una observancia de celo investigativo, si la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, hizo o no al ordenar el correspondiente archivo, para poder genera una respuesta al ciudadano a su función, salvaguardando los derechos que le asisten al ciudadano por constitución y por la ley, ya que es la labor que se debe propender porque es la función constitucional y legal que se asignó mediante el contrato suscrito con la Personería Municipal de esta ciudad.

Mi asesoramiento para con esta entidad municipal fue clara y fue el objeto del contrato de este periodo, todo requerimiento por parte de la entidad fiscalizadora fue asesorada, basado en estudios jurídicos, mi acompañamiento en el mismo para salvaguardar los derechos humanos.

Actividad Específica #1:

Asesorar al Personero Municipal en los asuntos que tengan que ver con las notificaciones y requerimientos de los Fiscales Delegados Ante los Jueces Municipales y de Circuito, como consecuencia o en razón de las actividades, diligencias y ordenes que lleven o cabo o ejecuten estos. Esta actividad consiste en ser un apoyo constante en cualquier requerimiento judicial que embarque la asesoría a la Personería Municipal.

Actividades necesarias para cumplir con la Actividad Específica #1:

i. Actividad 1: Comunicación Directa medios electrónicos
ii. Actividad 2: Actualización Jurídica
iii. Actividad 3: Términos y agilidad en el apoyo de los requerimientos

Entregables relacionados con la Actividad Específica #1:

1. Entregable 1: Esta actividad se relacionó en constante comunicación telefónica y/o virtual la cual la trazabilidad comunicativa da fe de la misma.

Recursos necesarios para completar la Actividad Específica #1:

Se utilizaron recursos tecnológicos y análisis de documentación y asesoramiento con el fin de cumplir con la actividad especifica, se brindó la asesoría jurídica focalizada en el cumplimiento de la actividad.

Actividad Especifica #2:

Realizar el estudio jurídico de las órdenes de archivo emitidas por la Fiscalía General de la Nación y que sean trasladadas a la Personería Municipal a fin de determinar si es procedente suscribir como ministerio público las mismas o solicitar en su lugar ante el juez de control de garantías competente, el desarchivo de las diligencias.

Se pudieron analizar una serie de ordenes de archivos, las cuales fueron un total de 30 durante el periodo que se presenta este informe.

Actividades necesarias para cumplir con la Actividad Específica #2:

1. Actividad 1: Análisis jurídico con elementos objetivos y subjetivos de cada orden
2. Actividad 2: Consulta de las carpetas para la observación de elementos materiales probatorios y demás.
3. Actividad 3: Ponderación judicial de normativa en función de tener un rigor jurídico exigible.

Entregables relacionados con la Actividad Específica #2: Con este objetivo de presentar el cumplimiento de la actividad relacionada anterior, procedo a disgregar los productos entregables a la Personeria Municipal de Florencia que evidencia el cumplimiento de la obligación.

I. Entregable 1: Ordenes de archivos bajo la radicación:

No. 2024-10074
No. 2024-11771
No. 2023-12945
No. 2024-00088
No. 2024-11752
No.2024-11710.

Se encontraron ajustadas a legalidad y jurisprudencia, no se observa lograr un éxito en ello con miras a la judicialización.

2. Entregable 2: Ordenes de archivo bajo la radicación:

2024-11550,
2024-11413,
2024-00211,
2024-11520,
2024-11752,
2024-12300,
2024-00222,
2024-10076,
2024-00231,
2024-10068.

Ajustadas a legalidad, no se logró colaboración para recepción medios probatorios.

3. Entregable 3; Ordenes de archivo denominadas:

   2024-11504,
   2024-11536,
   2024-10920,
   2024-11493,
   2024-10467,
   2024-11531,
   2024-11519,
   2024-11537,
   2024-11273,
   2024-111732,
   2024-11852,
   2024-00226,
   2024-11445,
   2024-11436.

Ajustadas a la legalidad, se observan varias situaciones, asuntos donde la victima califica de una manera el delito pero de acuerdo a los mismos la descripción no lo es, se tiene en este entregable una manifestación a tener en cuenta a Fiscalía, que se debe observar hechos y circunstancias no habría posibilidad de establecer el sujeto activo por la imposibilidad de individualización e identificación.

Recursos necesarios para completar la Actividad Específica #2:

Se requirió de la documentación aportada para el análisis de cada orden de archivo, investigativo de cada uno, y los recursos en este tema fueron conocimientos propios del suscrito a la hora de su análisis y establecer situaciones particulares.

Actividad Específica #3:

Preparar en conjunto con el Personero Municipal, las audiencias de conocimiento y de control de
garantías en las que este asista.

Actividades necesarias para cumplir con la Actividad Específica #3:

1. Actividad 1: Esta actividad se realizó en apoyo comunicativo directo con el Personero Municipal basado en la experiencia y en los temas a tratar en audiencias que se requería de su presencia, aunque el suscrito no tuvo directa relación en las mismas audiencias, este fue un apoyo en las dudas que se causaran dentro de los temas a tratar por esta entidad municipal.

Entregables relacionados con la Actividad Específica #3:

1. Entregable 1: Esta actividad se basó en apoyo judicial basado en la comunicación por lo cual documentación relacionada no fue necesaria y pues no se puede aportar.

Recursos necesarios para completar la Actividad Específica #3:

Conocimiento judicial basado en mi experiencia judicial y apoyo en normatividad basado en los aspectos a tratar.

Actividad Específica #4:

Intervenir en los procesos penales ante los jueces de conocimiento y de control de garantías cuando se le requiera para tal fin por parte del despacho del personero municipal de Florencia.

1. Actividad 1: Esta actividad se realizo con base en el conocimiento y asesoría jurídica al Personero Municipal de Florencia.

Entregables relacionados con la Actividad Específica #4:

1. Entregable 1: Se tuvo como propósito el acompañamiento, apoyo jurídico para la asistencia de los procesos penales directamente con el personero municipal de Florencia, por directriz del mismo. Por lo cual el entregable no se realiza de manera físico en cuanto fue con comunicación basado en asesoría con el funcionario competente en este caso el del Personero Municipal.

Recursos necesarios para completar la Actividad Específica #4:

Los recursos necesarios fueron como se ha basado mis obligaciones especificas en mi conocimiento judicial por más de 30 años en el ámbito judicial, y así como de medios tecnológicos como de apoyo al suscrito y para el personero municipal de Florencia.

Actividad Específica #5:

Asesorar al Personero Municipal en los procesos penales y de policía, de conformidad con las funciones que la ley dispone para este.

Actividad 1: Tiene como objetivo principal la prestación del servicio profesional y jurídico para brindar asesoría y acompañamiento jurídico cuando se requeria respecto de los procesos de policía, atacando a cabalidad la prevalencia de los derechos humanos, en mi asesoramiento al personero municipal se tuvo constante acompañamiento y asesoría cuando se me requeria.

Entregables relacionados con la Actividad Específica #5:

Mi asesoramiento en este caso fue de manera personal via presencial o telefónico con el funcionario competente en este caso el Personero municipal de Florencia, el cual se me solicitaba mi asesoramiento en el ámbito de esta actividad y el suscrito la realizaba de alguna de las dos maneras mencionadas.

Recursos necesarios para completar la Actividad Específica #5:

Conocimiento jurídico del suscrito y comunicación directa con el funcionario, así como de medios tecnológicos como de apoyo al suscrito y para el personero municipal de Florencia.

a. **INFORME DE ACTIVIDADES PENDIENTES, NO CUMPLIDAS DURANTE EL PERIODO INFORMADO**

Actividad Específica #6: Apoyar, asesorar y acompañar al Personero Municipal de Florencia en todas las actividades que este lleve a cabo o delegue en otros funcionarios de su Despacho, que estén relacionados o traten de la guarda y promoción de los derechos humanos, entre otros: foros, visitas a centros de reclusión permanente o transitoria, hogares comunitarios, juntas de acción comunal, hogares geriátricos, asentamientos, instituciones educativas y demás.

La presente actividad tiene como objetivo principal con las actividades como foros, visitas a centros de reclusión permanente y otras, para el presente periodo de mayo no se ejecuto debido a que no se tuvo la oportunidad para delegarme esa actividad y falta de requerimiento de ciudadanía a la Personería de Florencia.

Entregables relacionados con la Actividad Específica #6 que no se presentan en este periodo informado:

1. Entregable 1: Registro fotográfico
2. Entregable 2: Listado de asistencia
3. Entregable 3: Ayuda de memoria

Observaciones:

La presente actividad no se ejecutó durante este periodo debido a falta de requerimiento por parte de los ciudadanos, entidades u instituciones por tanto no hubo delegación al suscrito por parte del despacho, esta obligación en específico propone un apoyo para realización de charlas u capacitaciones dirigidas a las comunidades del municipio de Florencia, que sean asignadas por el despacho.

Actividad Específica 7:

Apoyar cuando se le requiera la presentación de derechos de petición para los usuarios del servicio de la Personería Municipal de Florencia.

Entregables relacionados con la Actividad Específica #7 que no se presentan en este periodo informado:

1. Entregable 1: Memoriales Petición
2. Entregable 2: Solicitudes documentos

Observaciones;

La presente actividad no se ejecutó durante este periodo debido a falta de requerimiento por parte de los ciudadanos, entidades u instituciones por tanto no hubo delegación al suscrito por parte del despacho.

Actividad Específica #8:

Apoyar cuando se le requiera la presentación de acciones de tutela para los usuarios del servicio de la Personería Municipal de Florencia.

Entregables relacionados con la Actividad Específica #8 que no se presentan en este periodo informado:

1. Entregable 1: Acciones Constitucionales
2. Entregable 2: Actas de Reparto
3. Entregable 3: Sentencia y solicitud desacato

Observaciones;

No se realizó la delegación al suscrito respecto de esta actividad.

b. PLANIFICACIÓN DEL PRÓXIMO AVANCE

Para la ejecución del contrato suscrito con el suscrito contratista se tiene previsto el cumplimiento por parte del suscrito de la actividad específica del numeral **(6, 7, 8)** actividades que no se lograron ejecutar en este periodo de mayo, asi como el avance de las actividades de los numerales no relacionados , para darle cumplimiento al mismo contrato, cabe mencionar que el suscrito tiene el presente contrato en base a una asesoría jurídica externa y directa con el personero municipal de esta ciudad, por lo cual mis actividades se basan en aspectos de asesoría jurídica basado en las demás actividades, basado en los siguiente para el próximo reporte mensual de contrato suscrito con la personería municipal de Florencia:

1. Apoyar, asesorar y acompañar al Personero Municipal de Florencia en todas las actividades que este lleve a cabo o delegue en otros funcionarios de su Despacho, que estén relacionados o traten de la guarda y promoción de los derechos humanos, entre otros: foros, visitas a centros de reclusión permanente o transitoria, hogares comunitarios, juntas de acción comunal, hogares geriátricos, asentamientos,

instituciones educativas y demás.

Se estima que por parte de este suscrito, que se continue con la prestación del servicio profesional de atención y asesoría jurídica encaminado a tener visitas y foros que traten de los derechos humanos de nuestros ciudadanos de esta ciudad, mediante entregables como formatos, folletos, ayuda audiovisual y entrevistas a los mismo para escuchar de primera mano a todos aquellos hogares, o instituciones que lo requieran.

2. Apoyar cuando se le requiera la presentación de derechos de petición para los usuarios del servicio de la Personería Municipal de Florencia.

Se estima que, por parte de este suscrito, que se continue con la prestación del servicio profesional de atención y asesoría jurídica respecto de la presentación de derechos de petición basado en conocimiento jurídico de cada situación de los usuarios del servicio, con los respectivos entregables como los formatos de petición, y actas de reparto con el acompañamiento del suscrito en las peticiones para solucionar las problemáticas de los usuarios.

3. Apoyar cuando se le requiera la presentación de acciones de tutela para los usuarios del servicio de la Personería Municipal de Florencia.

Se estima la realización de acciones de tutela para los usuarios, basados en mis conocimientos jurídicos respecto de la situación de cada usuario con sus respectivas entregables tales como la propia acción, actas, sentencias y en el caso que se requiera las solicitudes de desacato.

Atentamente;

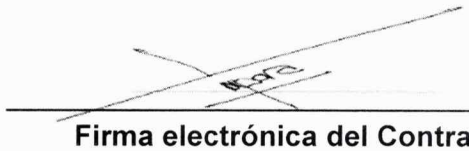

Firma electrónica del Contratista

16/06/2024

Fecha

Vo. Bo.:

YESIKA DIAZ VARGAS

Firma electrónica del Supervisor

Fecha